

EL GREMIO DE PESCADORES DE SAN JAVIER (1817-1840)

Laureano Buendía Porras

Profesor IES Juan Sebastián Elcano
Consejería de Educación. Región de Murcia

Y en el resguardo de los derechos y regalías que a la misma propiedad le pertenecen y ha procurado turbar y despojar de ellos a esta ciudad [Murcia] el Gremio de los Pescadores Matriculados en la Marina que frecuentemente aspiran a aniquilarlo¹.

Resumen: El largo periodo bajo monopolio de la ciudad de Murcia en la Encañizada inició su truncamiento con la llegada de los Borbones y un afán centralizador y, a la vez, modernizador, ligado al desarrollo de la Marina y su tripulación. Cuando se crea el Departamento Marítimo de Cartagena, Murcia vio mermada su influencia y control sobre el Mar Menor hasta la Real Orden de febrero de 1817, donde la pesca pasó a manos de aquella institución. Los pescadores matriculados de San Javier y San Pedro del Pinatar actuarán como los propietarios de las encañizadas. Los enfrentamientos entre ellos por el dominio de la explotación pesquera llevaron a que dicho Departamento se decidiera por constituir el Gremio de Pescadores de San Javier.

Palabras clave: San Javier, San Pedro del Pinatar, Encañizada, matriculados, Mar Menor, pesca.

Abstract: The long period under the city of Murcia monopoly at the Encañizada started its shortening with the arrival of the Bourbons and a centralizing and, at the same time, modernizer desire linked to the Navy development and its crew. When the maritime department of Cartagena was created, Murcia saw its influence and control over the Mar Menor lowered until the Royal Order of February 1817, where fishing passed the hands of that institution. The registered fishermen in San Javier and San Pedro del Pinatar will become the owners of the encañizadas. Their confrontations for the control of the fishing exploitation led that Department to decide to establish the San Javier Fishermen's Guild.

Keywords: San Javier, San Pedro del Pinatar, Encañizada, registered, Mar Menor, fishing.

La corona borbónica puso énfasis en la pesca desde que consolidó su asentamiento en el trono, buscando con ello potenciar una Marina mermada tras la Guerra de Sucesión (1701-1714) y siguiendo una de las directrices de los Pactos de Familia con sus primos, los borbones franceses. Esa potenciación de la pesca, donde los ilustrados también hicieron hincapié, vino a través de la figura legal de la Matrícula de Mar: todos aquellos que hicieran actividades pesqueras o de fabricación y reparación de barcos debían estar registrados *-matriculados-* para ponerse a disposición del rey, cuando este les convocara a la movilización para la guerra. Como contrapartida, gozaban de privilegios a la hora de no pagar ciertos impuestos o estaban exentos de cargas que a sus iguales sí les obligaban.

Con estos condicionantes se desarrolló el sector pesquero a lo largo del siglo XVIII y parte del XIX. Sobre este asunto podemos encontrar ciertas contradicciones

entre autores, según el contexto geográfico en el que nos hallemos. Por un lado, Manuel Burgos Madroño, para el caso andaluz, expone que la acción de los ilustrados sobre el sector pesquero

... desde mediados del siglo XVIII y hasta los primeros años del siglo XIX [...] no solo la Marina de Guerra de España pasó a ser de las primeras de Europa [...] sino que la misma Marina Mercante y de pesca llegaron a cotas no alcanzadas posteriormente (Burgos Madroño, 1993, p.23).

Por otro lado, José Segura Obrero, centrado en la pesca murciana, identifica «una aguda crisis en la fase final del siglo XVIII y primeras décadas de la siguiente centuria», consecuencia del agotamiento del Antiguo Régimen (Segura Obrero, 1987, p.39).

La peculiaridad pesquera es la que nos va a servir de base para conocer cómo se desarrolló el nacimiento del Gremio de mareantes y pescadores del distrito de San Javier, con el añadido excepcional dentro de la corona española del ejercicio de esta actividad en la laguna del Mar Menor.

Antecedentes

En la Albufera marmenorensis, el arte de pesca tradicional de la Encañizada, bajo monopolio del Concejo de Murcia, convivirá con los laudes de pescadores particulares que faenaban casi a diario. Convivencia que se hará difícil cuando en 1737 se cree el Departamento Marítimo de Cartagena. Desde este instante, todos los asuntos relacionados con la pesca en el Mar Menor pasarán a dominio de la ciudad departamental y Murcia, aunque mantendrá la propiedad sobre el monopolio de la Encañizada, perderá potestad y eficacia de acción sobre los pescadores ya reconocidos como matriculados. Especialmente, la segunda mitad del siglo XVIII se halla trufada de malentendidos, riñas, amenazas, pleitos y pugnas entre los matriculados dependientes del Departamento de Cartagena (procedentes de San Javier, San Pedro, el Carmolí, Rincón de San Ginés) y los matriculados sujetos al mantenimiento y explotación de la encañizada murciana (Buendía Porras, 2008, 2021).

La combatividad desplegada por la ciudad de Murcia en diferentes instancias (Juzgado de Murcia, Juzgado de Marina de Cartagena, Real Chancillería de Granada y Consejo de Guerra) demuestra la virulencia de la pugna institucional y la defensa de un derecho medieval que tenía sobre la pesca en el Mar Menor. Un pulso legal, muchas veces incluso contra las instituciones de la propia Corona: Murcia consideraba cómplice de los pescadores matriculados al Juzgado del Departamento de Marina de Cartagena. A pesar de los pequeños éxitos legales logrados por Murcia en la última década de los noventa del siglo XVIII y a inicios de la siguiente, la invasión francesa y el retorno de Fernando VII trastocaron el mecanismo de explotación de la Encañizada del Mar Menor. Parecía que la vuelta al trono de Fernando VII y, con ello, el rescate del Antiguo Régimen como modelo de socioeconómico frente a los principios liberales del periodo de ocupación, iba a consolidar el monopolio murciano sobre

el Mar Menor, pero no sucedió así. Asistiremos a un mayor control de las costas por parte de la Corona, un centralismo militar y económico que desarboló a la ciudad de Murcia con el Real Decreto de 20 de febrero de 1817. Murcia trató de probar sus derechos históricos sobre la pesca en el Mar Menor alegando sus privilegios medievales concedidos por la corona castellana. Con el Trienio Liberal, en 1821, se daba por concluido definitivamente el proceso, acabando con unos quinientos años de monopolio pesquero en la laguna marmenorenses.



Figura 1. Desenmallando, años 60. Fuente: Francisco Javier Olmos García.

Crisis en la organización de las Encañizadas (1818-1831)

Los pescadores matriculados de San Javier y San Pedro del Pinatar actuaron de inmediato, una vez que era publicado el mencionado Real Decreto, posesionándose de la Encañizada y de su torre (Buendía Porras, 2021).

Hasta este momento se habla de «Encañizada» en singular, conocida también como la *Antigua*. La gestión que de ella hacen pescadores de ambas poblaciones no se tradujo en resultados positivos. Con la toma de posesión por los matriculados, esta infraestructura se hallaba deteriorada «por falta de composición», junto a la carencia de liquidez de los pescadores para invertir en su reparación². A ello había que agregarle cómo era la convivencia de los de San Javier y San Pedro del Pinatar en la Encañizada. El comisario de la provincia marítima de Cartagena, D. José María Castellani Jiménez, argüía en noviembre de 1817 que:

Los expresados matriculados de San Pedro y San Jabier se hallan distantes con escasa diferencia unos de otros tres millas [4,5 km aproximadamente] y por espíritu de pueblo han estado siempre en continuos disturbios, siendo así que es de ellos [los de San Javier] la pesca de todo el mar menor o Albufera, quejándose los de San Pedro que el pescado que se mata en la Encañizada que se conduce la mayor parte a San Jabier, que cuando se hacen las partes de lo producido tienen que hacer la larga caminata de la distancia dicha³.

Esta afirmación de un funcionario de Marina, en contacto directo con los matriculados del Mar Menor, venía a colación de la solicitud elevada a mediados de octubre de 1817 por los patrones y matriculados de San Pedro del Pinatar, representados por Pedro López y Juan Ros, para construir dos encañizadas nuevas: una, en la Travesía o Ventorrillo, al Norte de la Antigua, otra, la del Charco, al Sur de la antecedente. El razonamiento expuesto ponía de relieve las fortalezas de la petición:

No puede negarse que verificada la separación de San Jabier y San Pedro han de ser las consecuencias ventajosisimas, no solo al fomento de la matrícula para las faenas navales, alistándose los jobenes, si también a lo productivo del Arte en las partes que les quepan en sus tareas, así como y también en las nuevas crias de peces y recolección de los mayores [...] todo esto contribuye al bien público y común y principalmente al Real Servicio⁴.



Figura 2. Tirando la tirá, años 70. Fuente: Francisco Javier Olmos García.

Pero no solo mayor producción, más vocaciones, precios más bajos y mejor abastecimiento, sino que Castellani aquilatava que el establecimiento de las nuevas encañizadas «es necesario para que se corte toda indisposicion entre los matriculados de ambos pueblos [...], a fin de que se guarde solida armonia entre ellos⁵».

D. José Anrrich, Segundo Comandante de la Provincia Marítima de Cartagena, venía a reforzar lo indicado por los de San Pedro: «se emplearan muchos infelices ganando su jornal, el cosechero expendera sus cañas al carretero la utilidad de la aportacion de los materiales y aun las mugeres la lavoracion del filete y pela de innumerables cañas que se necesitan al efecto⁶». Incluso alegaba beneficios de carácter biológico para la Albufera:

... renovacion de las aguas que en mayor numero entraren del mayor [Mediterráneo] hara mas productiva la pesca, por que disolvera mucha de la crasitud de la del menor que evita la cria de otros peces que se introducen en las roturas de las estacadas y cañizos en los temporales⁷.

Resultado de todo ello fue el levantamiento de un plano por D. Agustín Berlinguero, teniente de fragata, pasando de la encañizada Antigua, tomada de Murcia, a dos más en el Charco (al sur) y el Ventorrillo (al norte). A partir de este momento se pasó de la denominación tradicional de Encañizada a la que ha llegado hasta nuestros días de las Encañizadas.

La construcción de los nuevos espacios de explotación pesquera no estuvo exenta de disensos durante el proceso. La carencia de fondos de los matriculados les llevó a buscar la participación de particulares que facilitarían la liquidez necesaria a través de convenios, algunas veces abusivos, y que necesitó de la mediación del Comandante Militar del Tercio Naval⁸.

Para finales de marzo de 1818, las dos nuevas encañizadas se hallaban concluidas, citándose para comparecer a primeros de abril al objeto de repartirlas entre los pescadores de San Javier y San Pedro del Pinatar. Un acto que contó con toda la solemnidad posible: representantes del Departamento de Marina de Cartagena, matrículas de San Javier y San Pedro⁹. Como la propuesta de construcción de las encañizadas llevaba explícito el derecho de elección preferente para San Javier, preguntados qué encañizada deseaban, respondieron al unísono que la Antigua, cediendo el Ventorrillo y el Charco a San Pedro. Unos y otros, en el acto de posesión, las tomaron «quieta y pacíficamente sin la menor oposicion, habiendo precedido en este acto varias aclamaciones de viva el Rey y otras demostraciones de regocijo en obsequio y justo reconocimiento a las mercedes y gracias concedidas por S.M.»¹⁰.

De modo inmediato, Comandante y Auditor departamentales indicaban a los matriculados la necesidad de «formar las reglas» para su gestión «con las cuales se evitasen quejas y desavenencias». Ligado a ello, cada matrícula elegía a su interventor (el patrón más antiguo): Pedro López, en San Pedro del Pinatar, y Juan Pardo, en

San Javier. Las cuentas presentadas no auguraban nada halagüeño: San Javier, por ejemplo, adeudaba más de 17.000 reales, pagándose con la cesión del pescado¹¹.

Este reparto de zonas de explotación adelantaba una estructura organizativa externa consensuada, con la finalidad de revitalizar la renta del pescado, que, además, dejaba entrever un principio de estructura organizativa interna, heredada del registro de matrículas, que supuso el embrión del futuro gremio de pescadores. Poco tiempo tardaría en romperse el vínculo de convivencia vecinal en torno a la pesca. En julio de 1819, Pedro López, alcalde de matrícula¹² de San Pedro, denunciaba que la matrícula de San Javier se presentaba en el límite de la Encañizada con San Pedro para ubicar un nuevo corral «con el objeto al parecer de atropellar y allanar una de las principales condiciones que una y otra matrícula puso». Advertido Juan Pardo, alcalde de matrícula de San Javier, de que no llevaran a cabo tal actuación, sus matriculados:

... desprecian sus ordenes y ponen en obra su atrevida resolucion la que puso en un altivo movimiento a la matrícula de mi mando [San Pedro] la que por estar subordinada a mis ordenes les pude contener para que no fuesen a tener cuestiones con la otra matrícula¹³.

El conato de violencia entre los pescadores se dejaba ver entre líneas. Si poco tiempo atrás habían actuado al unísono contra el monopolio del Ayuntamiento de Murcia, ahora, para defender sus intereses territoriales, no recordaban la hermandad pasada.

En su defensa, Juan Pardo alegaba la necesidad de obrar el nuevo corral, ya que tenían el doble de matriculados que San Pedro y, por tanto, mayor demanda para subsistir. Este relataba la amenaza de motín de los pescadores de San Pedro, que Pedro López le transmitió, «de lo que resultaria muchas muertes»¹⁴. Por ello, los de San Javier se retiraron. No obstante, Juan Pardo reclamaba dos cuestiones: cumplimiento del acuerdo de un corral por cada matrícula y, en los albores del Liberalismo, «debemos ser todos libres para usar de nuestro derecho donde nos convenga».

Semejante situación concluyó dirimiéndose ante la Auditoría General del Departamento de Marina, quien determinó un solo corral por cada matrícula, alcanzando la «comun felicidad de ambas matrículas sin permitir por pretexto alguno que el beneficio particular prefiera al general de los matriculados». Esta decisión, a la larga, perjudicaba a la matrícula de San Pedro, quien exponía su queja, pero sin alteración alguna de lo fallado por el Tribunal: «no es justo que la matrícula de Sn Xavier se enriquezca en perjuicio nuestro por una condescendencia que tuvimos, que partiendo de unos principios de buena fe y sencillez hemos conocido despues es causa de nuestra ruina»¹⁵. La *condescendencia* a la que se referían los de San Pedro era la preferencia de elección de encañizada a San Javier (cuando

construyeron el Ventorrillo y el Charco), quedándose estos con la Antigua, la mejor posicionada y de mayor producción.

Las desavenencias y disensos entre los matriculados de ambas poblaciones no cesaron. A la altura de 1824 continuaban litigando por la construcción de un corral en la encañizada del Charco: los de San Javier pedían el corral concedido por los de San Pedro a Julián López, puesto que «de ello se seguira la mayor utilidad y poder emplearse un numero de matrícula mucho mas superior que la de Sn Pedro». El Tribunal resolvió salomónicamente autorizando el corral a Julián López y, a cierta distancia, los de San Javier ubicaron dos caracoles, equivalentes a media pesquera¹⁶.



Figura 3. Remendando redes, sin fecha. Fuente: Francisco Javier Olmos García.

Las constantes hostilidades entre una y otra matrícula, la construcción, levantamiento y falta de mantenimiento de los corrales de pesca, el progresivo endeudamiento de las matrículas ante la carencia de liquidez monetaria, los cambios políticos continuos (Sexenio Absolutista -1814-1820-, Trienio Liberal -1820-1823-, una segunda etapa absolutista -1823-1833-) y la ausencia de una institución que cohesionara los intereses de la explotación pesquera (el Departamento de Marina de Cartagena actuaba meramente de árbitro entre las matrículas, dejando libertad de acción en cómo gestionar las encañizadas) son factores que explican el momento crítico que estaba viviendo la pesca en el Mar Menor a finales de la década de los veinte del siglo XIX.

Con todos estos precedentes, principalmente el fracaso de la gestión pesquera por parte de ambas matrículas, se toma la decisión de establecer un reglamento de pesca para las encañizadas. Un informe de junio de 1830¹⁷, firmado por el conde de Venadito, Juan José Ruiz de Apodaca, elevaba un análisis de la situación de la pesca en el Mar Menor desde 1817. En un primer lugar, se había suspendido la reforma del gremio de mar del Mar Menor «por la decaída pesca de esta albufera», a lo que se sumó «la critica situacion de este territorio, a consecuencia de los frecuentes terremotos que lo asolaban [...] que cuando menos hacia intempestiva cualquiera medida de reforma o fomento en medio de la ruina y general desastre». Considerando que la pesca en dicho lugar, antes del Real Decreto de 1817, «era un producto considerable», sin embargo, la necesidad de fondos adelantados para su sostenimiento no podían obtenerse «en tanto que su propiedad se conserve a gente diseminada o a corporaciones multiplicadas sin union, sin orden reglamentario y sin bases economicas y legales».

El relator venía a decir que en apenas trece años, desde que Murcia había perdido la dirección de la Encañizada, la pesca en esta se había deteriorado de modo importante ante la ausencia de una administración fuerte y única, rematando con «las insignificantes matriculas de los pueblos de Sn Xavier y Sn Pedro, representadas por dos gremios pobres e informes sin jefe inmediato y en declarada enemistad». Con estas premisas, se barajó en la Dirección General de la Real Armada «reanimar esa industria poniendola en manos de los matriculados», pero con importantes diferencias respecto a la gestión anterior. Por un lado, la Albufera se explotaría «constituyendo un gremio de propietarios, haciendo que este se provea de los enseres que exige la industria y subastando el disfrute por las epocas que mas convengan». Todo un convenio regulador que rememoraba, en parte, el sistema aplicado por la ciudad de Murcia.

Además de evitar la ruina del sistema, la nueva organización pretendía erradicar los *manejos* dentro del gremio que tantas disputas habían ocasionado en los años anteriores. Por otro lado, la Dirección General debía implantar un nuevo distrito pesquero que abarcó todo el Mar Menor¹⁸, nombrando a un ayudante que la representara y ejerciera de árbitro, teniendo como condición obligatoria el residir en San Javier o en San Pedro. Se estableció un único gremio en la población donde residía, dándole «la propiedad de la pesca de la encañizada y estatutos regulares acomodados a las circunstancias de ambas matrículas». Ruiz de Apodaca encomendaba la formalización al Comandante militar del Tercio Naval de Cartagena y al capitán D. José Baldasano, siguiendo «las bases de la reforma gremial».

El corpus legal para la constitución del gremio fueron las reales órdenes de 8-VI-1830, 8-VII-1830, 7-III-1831 y 16-III-1831. La real orden de marzo de 1831 concedía «al nuevo Gremio de Sn Xavier» la extensión de costa desde Cabo de Palos hasta la Torre de la Horadada para ejercer «la industria y trafico de mar» en los embarcaderos del Mojón y la Horadada. Los estatutos gremiales de Torrevieja

impedían el trabajo a todo aquel que no fuera socio, a pesar de la buena acogida que han tenido los matriculados de San Javier y San Pedro, acordándose que cada gremio trabajase en su territorio¹⁹.

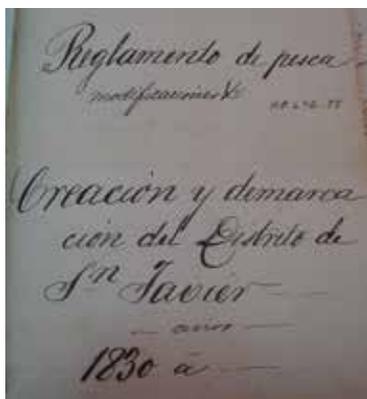


Figura 4. Creación del distrito de San Javier.
Fuente: ANC, legajo 2, expediente 1830-1832.



Figura 5. Reglamento de pesca de la Encañizada.
Fuente: ANC, legajo 2, expediente 1830-1832.

Eran los primeros pasos dados por el Gremio de San Javier. Ya no solo se realizaban tareas de pesca, sino también de carga y descarga de los barcos. Reunido el gremio el 13 de mayo de 1832, se desarrollaba lo acordado dos días antes con los de Torrevieja y ante la presencia de D. Félix de Gastambide, comandante del Tercio. En la Junta General del gremio se debatió sobre la necesidad de dos barcazas para carga, aportadas por los matriculados José García y Ruiz y Escolástico Grao, y, más importante aún, acerca de la organización del trabajo del gremio y de la obtención de ingresos. Por un lado, la regulación del *turno de gente* para los trabajos, «a fin de que las utilidades recaigan con igualdad entre todos los individuos de este gremio que se dediquen a dho trabajo». Por otro, quedaban a la espera de fijar el arancel de los precios que pagarían los particulares por el embarco de los frutos²⁰. Al día siguiente, el propio Gastambide informaba al Comandante General de Cartagena de las órdenes dadas al Gremio de San Javier sobre su funcionamiento: «dejar adbertido a este gremio la marcha que le combiene llebar en este negocio para que todos disfruten de sus utilidades, por medio de una alternatiba de equidad, la cual debía determinar la misma matricula», es decir, conminaba a los matriculados de San Javier y San Pedro a no repetir los enfrentamientos del pasado más reciente, buscando la armonía en el reparto del trabajo por los mismos matriculados, sin intervención de tercero. En materia de aranceles, se siguió lo establecido por los gremios de mar para evitar abusos²¹.

Las tribulaciones se acumulaban en el gremio de San Javier, dado que el 25 de julio de 1832 vencía el arrendamiento de la encañizada del Charco, hecho a Julián López, de San Pedro del Pinatar, diez años antes, quien reclamaba 1.069 reales de mejoras

implementadas en sus infraestructuras. El gremio, reunido en Junta General y presidido por el ayudante militar de marina y teniente de navío, D. Vicente Rodríguez Galabert²², alegaba no disponer de fondos para hacer frente al mencionado gasto y «en el acto quedaba abandonada», planteándose su inutilización, cuyos gastos se ponderaban en torno a los 3.200 reales. El gremio se hallaba contra la espada y la pared, arrastrando un mal endémico desde su reciente nacimiento: la falta de liquidez. Ante esta circunstancia de desesperación, buscó el auxilio del Comandante General del apostadero de Cartagena, en cuya exposición manifestaba su situación desesperada: «la imposibilidad que tiene este gremio en la actualidad de poder satisfacer al arrendador de la Encañizada del Charco la cantidad que por mejora en ella hay que entregarle, como tambien la suma que se necesita para inutilizar dha Encañizada»²³.

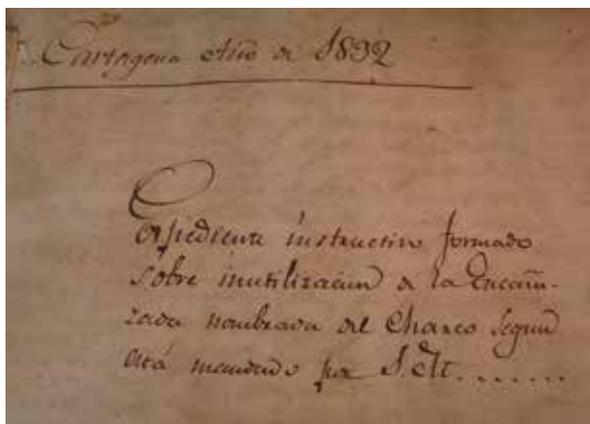


Figura 6. Informe de la Encañizada del Charco. Fuente: ANC, legajo 3.

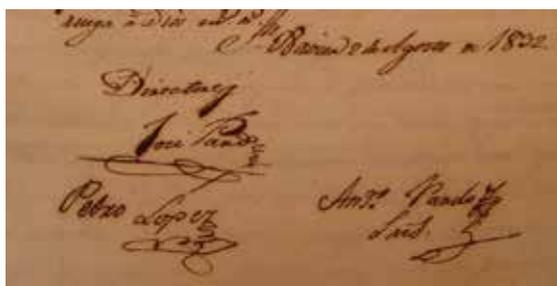


Figura 7. Firmas de los directores y secretario del gremio de pescadores de San Javier. Fuente: ANC, legajo 3, informe de la encañizada del Charco.

En una nueva Junta General (28-VIII-1832), el gremio trataba de atajar la situación ideando alguna solución, pero sus palabras se alejaban del objetivo, tal como se podía deducir:

este gremio se halla en la mayor indigencia sin tener posibilidad ni aun para el preciso conreo [mantenimiento] de sus escasos artes de pesca, ni haber persona alguna que se compadezca de su situación miserable para adelantarles la suma necesaria para la inutilizacion²⁴.

El ayudante militar, que presidió la Junta, reforzaba lo argumentado por el gremio con un informe en el que aseveraba las «insuperables dificultades para poder cumplimentar de presente», al tiempo que se veía incapaz de ofrecer alguna solución viable: «no descubro por tanto el medio que se desea para realizar lo mandado hasta que el Gremio adquiera los necesarios medios», llegando al punto que «ni el gremio ni el arrendador se consideran responsables de la citada Encañizada»²⁵.

La intervención de D. Diego Aleson, Comandante del Tercio Naval de Cartagena, determinaba la solución: declarar inutilizaba la encañizada del Charco y que en el nuevo arrendamiento de las encañizadas se recogiera una cláusula en la que durante los tres primeros meses del contrato se deje anulada la mencionada encañizada²⁶.

Las fuentes, aunque no muy pródigas hasta el momento, dejan entrever una evolución positiva en la gestión de las encañizadas: en mayo de 1833 se arrendaban por 11.000 reales anuales durante el periodo estandarizado de cuatro años, para incrementarse a 20.100 reales en el contrato de febrero de 1837 y alcanzar los 23.100 reales en 1840, acreditando «los buenos efectos de la expresada comision» de los capitanes de navío, D. José Baldasano, y de fragata, D. Félix Gastambide, entre 1830 y 1832²⁷.



Figuras 8. Plano de la Encañizada de 1848. Fuente: ANC, legajo 1, expediente 7.



Figuras 9 y 10. Plano de la Encañizada de 1848. Fuente: ANC, legajo 1, expediente 7.

Conclusión

La gestión tradicional de la pesca en el Mar Menor, tutelada por la ciudad de Murcia, quiebra cuando en 1817 Marina, aplicando la tendencia centralizadora de control de todas las costas y de la explotación pesquera, suprimía el antiguo monopolio medieval de explotación exclusiva de la Encañizada.

La cesión de su gobierno a la matrícula de San Javier y de San Pedro, aunque custodiada por el Departamento de Marina de Cartagena, pero con la ausencia de una institución fuerte que avalara o librara los fondos económicos con antelación, auguraba una transición difícil en varios sentidos: la confrontación de intereses y pugna de poderes entre ambas matrículas en lo que antaño había sido un espacio común y ahora fragmentado en tres estructuras (Ventorrillo, Antigua y Charco), la difícil financiación y sostenimiento de la explotación pesquera en el Mar Menor, un mal endémico que arrastró durante más de tres lustros, dado que el Departamento de Marina no era un facilitador de capital. El comienzo de la libre explotación de las encañizadas por sus propios trabajadores, los pescadores matriculados, tuvo esta inicial contrapartida.

Bien es verdad, que García del Hoyo y Miravent y Soler (2002) afirman que entre 1812 y 1869 se asiste al «triunfo del liberalismo capitalista» en todas las actividades económicas, con la consecuente liquidación del «sistema heredado del Antiguo Régimen» (p.12), no estuvo exento de dificultades. La decadencia pesquera en el Mar Menor llevó a la institución departamental al objeto de erradicar la conflictividad entre vecinos de San Javier y San Pedro –en ciertos momentos, de suma gravedad–, a emplear a más matriculados y generar beneficios de la riqueza pesquera de la zona. Resultado de esta determinación es el nacimiento, entre los años 1830 y 1831, del Gremio²⁸ de pescadores del distrito de San Javier.

La configuración gremial de San Javier imitó a la de los gremios de mareantes, teniendo en el de Cartagena el modelo más próximo. La descripción que Segura Obrero (1987) hace de su organigrama coincide casi en su totalidad con el de San Javier. Este concepto de gremio recuerda al Antiguo Régimen, no en balde el de San Javier se constituía en la parte final de la segunda etapa absolutista del reinado de Fernando VII, aunque en una fase ya de transición al Liberalismo, como decíamos más arriba.

En definitiva, el Gremio de mareantes de San Javier supuso el embrión de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar a principios del siglo XX.

Referencias y fuentes bibliográficas

- Buendía Porras, L. (2008). El Concejo de Murcia en defensa de sus derechos sobre la pesca del propio de la Encañizada (1750-1817). *Murgetana*, 118, 99-112. https://www.regmurcia.com/docs/murgetana/N118/N118_005.pdf
- Buendía Porras, L. (2021). Ocupación del espacio y recursos humanos: La Marina de Murcia. En F. Chacón Jiménez, F. (pr.). *Historia de San Javier: Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, vol. 1, 119-393 y 389-391. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8314739>
- Burgos Madroñero, M. (1993). La Matrícula de Mar y la pesca en Andalucía. *Isla de Arriarán*, 2, 13-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4377507>
- García del Hoyo, J.J., y Miravent y Soler, J. (2002). *Liberalización y sobreexplotación pesquera en la Andalucía de la primera mitad del siglo XIX*. Universidad de Huelva. <http://hdl.handle.net/10272/16389>
- García del Hoyo, J. J. y Miravent y Soler, J. (2002). Liberalización y sobreexplotación pesquera en la Andalucía atlántica de la primera mitad del siglo XIX, Universidad de Huelva, pág. 12. <http://hdl.handle.net/10272/16389>
- Maldonado Rosso, J. (1990). Matrícula de mar versus desarrollo pesquero. El Puerto de Santa María, 1858. *Revista de Historia de El Puerto*, 4, 91-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2711750>
- Segura Obrero, J. (1987). El gremio de pescadores y mareantes de Cartagena y la reforma marítima de Godoy (1786-1800). *Anales de Historia Contemporánea*, 6, 39-57. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4084708>
- Segura Obrero, J. (1989). Del Secretario de Marina en la estructura gremial a la reforma marítima de Godoy (1786-1800). *Revista de Historia Naval*, 26, 45-54. https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=75139
- Vázquez Lijó, J.M. (2000). Estimación de poboación adicada á pesca e navegación marítimas en Galicia a partir dos estados de matrícula (1740-1830). *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, 109-141. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=174559>

Notas

- ¹ Archivo Municipal de Murcia (AMMu), AO 12-V-1792. Informe de D. Mateo de Ceballos, regidor y comisario del propio de la Encañizada. Agradezco a Juan Francisco Benedicto Martínez, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Los Alcázares, el haberme facilitado fotos de pesca en el Mar Menor.
- ² Archivo Naval de Cartagena (ANC), legajo 1, expediente 5 (1818). Carta de Juan Antonio Sánchez al Comandante militar del Tercio Naval (Cartagena, 26-I-1818).
- ³ ANC, leg. 3, expediente de separación entre la Encañizada de San Javier y San Pedro (1817-1818). Informe de D. José María de Castellani (Cartagena, 20-XI-1817).
- ⁴ ANC, leg. 3, expediente de separación... Escrito de Pedro López y Juan Ros, de San Pedro del Pinatar (Cartagena, 13-X-1817).
- ⁵ Véase nota 3.
- ⁶ ANC, leg. 3, expediente de separación... Oficio de D. José Anrrich (Cartagena, 16-X-1817).
- ⁷ Véase nota anterior.
- ⁸ ANC, leg. 1, expediente 5 (1818). Contamos con el ejemplo de Juan Antonio Sánchez, de San Javier, y Miguel Bueno, de San Pedro, acreedores de los matriculados a cambio de cobrárselo en pescado.
- ⁹ ANC, leg. 3, expediente de separación... Diligencia (Encañizada, 4-IV-1818). De la matrícula de San Pedro del Pinatar estuvieron presentes: los patrones Juan García Ros, José Albaladejo, José Martínez Romero, José Garre y Pedro López, los marineros Juan García, Ginés Galindo, Alberto Albaladejo, Antonio Cruz, José Martínez, Silvestre Sáez, Antonio Galindo y Valentín Gómez, y los alistados Antonio López, Francisco Pozuelos, Calixto López, Santiago Castejón, José Castejón, Romualdo Martínez y Belencio Martínez Ros. De la matrícula de San Javier: los patrones Ginés Galindo Murcia, Pedro Pardo, Bernardino Pardo, Juan Murcia Martínez, Robustiano Martínez, Antonio Pardo, Antonio Clares, Ginés Gallego, José Pérez Perales, José Pérez García, Fulgencio Cuenca, José Cortés, Bartolomé Clares, Antonio Zapata y Joaquín de Cuenca, los matriculados hábiles Pedro Gallardo, Pedro Atenza, Damián de Cuenca, Juan Buenaventura Pardo, Raimundo Pérez, Bernardino Galindo, Rufino de Murcia, Julián Cuenca y Antonio Cortés, y los matriculados inhábiles Ramón García, Gabriel Vidal, José Jiménez Marcelo, Joaquín Rubio y Martín García.
- ¹⁰ ANC, leg. 3, expediente de separación... Posesión (Encañizada, 4-IV-1818).
- ¹¹ ANC, leg. 3, expediente de separación... Diligencia (sin fecha).
- ¹² El alcalde de matrícula actuaba de representante de todos los pescadores matriculados de la población de donde procedía, sujeto a la Intendencia de Marina de Cartagena y al Comisario de Matrícula. Generalmente, era un patrón propietario de barcos y al mando de varios grupos de pescadores.
- ¹³ ANC, leg. 1, expediente 6: «Expediente formado por las matriculas de Sn Xavier y Sn Pedro, sobre los corrales que debe haver en la encañizada del mar menor» (1819). Carta de Pedro López al Comandante del Tercio de la provincia de Cartagena (Encañizada, 6-VII-1819).
- ¹⁴ ANC, leg. 1, expediente 6: «Expediente formado...». Carta de Juan Pardo al Comandante militar del Tercio Naval (Cartagena, 7-VII-1819).
- ¹⁵ ANC, leg. 1, expediente 6: «Expediente formado...». Carta a D. José Castellani (Cartagena, 1-IX-1819) y Auto del Tribunal de Marina (Cartagena, 14-IX-1819).

- ¹⁶ ANC, leg. 3: «Informe de la Encañizada» (1824). Carta al Comandante de Matrículas del Tercio (San Javier, 23-V-1824) y Acta de diligencia (San Javier, 11-VI-1824).
- ¹⁷ ANC, leg. 2, expediente 1830-1832: «Reglamento de pesca: modificaciones», «Reglamento de pesca para las Encañizadas del Mar Menor, según lo mandado en Real Orden de 8-VIII-1831». El informe se redactó en Madrid, 8-VI-1830.
- ¹⁸ Hasta ese momento, San Javier actuaba de subdelegación de la delegación marítima de Cartagena. En Segura Obrero, J. (1989), pág. 49.
- ¹⁹ ANC, leg. 2, expediente 1830-1832... Acta de acuerdo entre el gremio de San Javier y el de Torrevieja (Torre de la Horadada, 11-V-1832).
- ²⁰ ANC, leg. 2, expediente 1830-1832... Certificación del acta de la Junta General del Gremio de San Javier por el secretario Antonio Pardo (San Javier, 13-V-1832). El director del gremio era José Pardo.
- ²¹ ANC, leg. 2, expediente 1830-1832... Carta de D. Félix de Gastambide al Comandante General del apostadero de Cartagena (San Javier, 14-V-1832).
- ²² ANC, leg. 3, «Expediente instructivo formado sobre inutilización de la Encañizada nombrada del Charco según esta mandado por S.M.» (1832). Acta de la Junta General del Gremio de San Javier (San Javier, 25-VII-1832).
- ²³ ANC, leg. 3, «Expediente instructivo...». Instancia al Comandante General del apostadero de Cartagena (San Javier, 2-VIII-1832). Firman como directores del gremio José Pardo y Pedro López.
- ²⁴ ANC, leg. 3, «Expediente instructivo...». Acta de la Junta General del Gremio del Distrito de San Javier (San Javier, 28-VIII-1832).
- ²⁵ ANC, leg. 3, «Expediente instructivo...». Informe de D. Vicente Rodríguez Galabert (San Javier, 29-VIII-1832).
- ²⁶ ANC, leg. 3, «Expediente instructivo...». Escrito de D. Diego Aleson, Comandante del Tercio Naval de Cartagena (Cartagena, 20-IX-1832).
- ²⁷ ANC, leg. 6: Expediente del Ministerio de Marina (Madrid, 13-IV-1841) y leg. 8: «Arrendamiento de las Encañizadas del Mar Menor consignadas al Gremio de San Javier en favor de D. Tomas Amatller por tiempo de cuatro años» (1840). Solo quedaban la Antigua o de San Javier y la del Ventorrillo o de San Pedro. Los directores del gremio en ese momento eran José Miguel Pardo y Cristóbal Bernabé, primero y segundo, respectivamente.
- ²⁸ Figura anacrónica y desprestigiada, como afirma Segura Obrero, J. (1989), pág. 47.